2 4 MAYO 2007



## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

1-07

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

## CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción, con carácter extracurricular, la asignatura OPTATIVA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: OPTATIVA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (Extracurricular) CARRERA: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA **PLAN 1992** 

L.U.Nº 701.004 MAMANI, ELSA MABEL

7 (SIETE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/11/2006, según consta en el informe elevado por el

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promoción presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

FAC. DE NUMANIDADES - UNSA

LOR de MARIA del V. RIONDA

ulted de Humanico So - U.N.S.